

Fondo Público Andaluz para la
Financiación Empresarial y el
Desarrollo Económico (FEyDE)



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, crea el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. De acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional única, mediante Orden de 30 de abril de 2018, la Consejería de Hacienda y Administración Pública dictó actos de ejecución de dicho Decreto-ley. En particular, mediante la citada orden se procedió a establecer, mediante líneas y sublíneas, la estructura inicial del citado Fondo, así como la dotación y fijación de los fines específicos de las mismas; se designó al agente financiero, se atribuyeron funciones al mismo y se confiaron tareas de ejecución al Banco Europeo de Inversiones.

A partir de entonces, se han sucedido diferentes reprogramaciones y modificaciones del Fondo, de esta manera, la dotación de cada una de las líneas y sublíneas que conforman el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico a la fecha de elaboración del presente es:

	Patrimonio al 08-Oct-24
L. FEDER 2014-2020	339.500.000
Capital Riesgo Start Up	9.000.000
Capital Riesgo Expansión	30.000.000
Desarrollo Urbano Sostenible	300.500.000
L. FEADER - Agricultura	50.000.000
L. FEDER 2021-2027	100.000.000
Digitalización I+d+i	100.000.000
L. ANDALUCÍA	115.804.864
Andalucía financiación empresarial	95.804.864
Instrumento Financiero Garantía vivienda joven	20.000.000
L. TRANSITORIO	129.179.565
TOTAL	734.484.429

De cara a 2025 se pondrán en marcha una serie de instrumentos financieros con cargo a la Línea Andalucía, así como con cargo al Programa Operativo FEDER 2021-2027 que se detallarán en la presente memoria en el apartado 4 de Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1), siempre que se cuente con la correspondiente dotación presupuestaria necesaria, la evaluación ex-ante que corresponda y la reprogramación del marco comunitario 2021-2027.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos EuropeosAgencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA**1. Dotación Patrimonial**

El patrimonio del Fondo se prevé que en 2025 se desglose de la siguiente manera:

	Patrimonio
L. FEDER 2014-2020	225.699.940
Capital Riesgo Start Up	7.833.832
Capital Riesgo Expansión	29.356.026
Desarrollo Urbano Sostenible	188.510.082
L. FEADER - Agricultura	23.000.000
L. FEDER 2021-2027	250.000.000
Digitalización I+d+i	100.000.000
Capital Riesgo Semilla	10.000.000
Capital Riesgo Expansión	80.000.000
Step Grandes Empresas	20.000.000
Fondos Temáticos / especiales	40.000.000
L. ANDALUCÍA	108.205.969
Andalucía financiación empresarial	8.858.659
Instrumento Financiero Garantía vivienda joven	19.347.310
Subvenciones Garàntia	25.000.000
Subvenciones mecanismos de financiación alternativa	1.000.000
CR Primario / Agroindustria	29.000.000
Instrumento Financiero Garantía vivienda 40	25.000.000
L. TRANSITORIO	127.578.520
TOTAL	734.484.429 €

2. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de una fuente generadora de flujo de caja procedente de la gestión del mismo:

- Rendimientos obtenidos por las operaciones financieras que se formalicen, incluyendo en su caso los intereses de demora.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2025	2026
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	381.357	389.010
Otros ingresos de gestión	381.357	389.010
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	381.357	389.010
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	-	-



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

B. Gastos de gestión

Para la fijación de la cuantía de los gastos de gestión financiados con cargo a los recursos del Fondo se ha tenido en cuenta, cualquiera que sea la línea, los umbrales fijados en la normativa comunitaria de los distintos programas Operativos.

Sin perjuicio de lo anterior, los gastos que pueden ser financiados con cargo al Fondo por cada una de las líneas y sublíneas cuya gestión se atribuye a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, directamente o, en su caso, a través de sus sociedades participadas, son los siguientes:

- Gastos de personal directos.
- Gastos de personal indirectos.
- Gastos generales directos.
- Gastos generales indirectos.

En consecuencia, para la determinación de los costes de gestión se ha atendido a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del Acuerdo duodécimo de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2025 tienen tres componentes destacables: las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables, los gastos a incurrir vía la cuenta justificativa 2025, los gastos de los intermediarios financieros estipulados en los distintos convenios de colaboración, los acuerdos operativos y el resto de instrumentos jurídicos asimilados.

Respecto de los gastos de gestión correspondientes a los intermediarios financieros para los instrumentos de capital riesgo y garantía, éstos son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

El 9 de julio de 2018 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero de Desarrollo Urbano Sostenible. Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

El 10 de diciembre de 2018 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de los instrumentos financieros “Capital Riesgo Start Up”, “Capital Riesgo Expansión”, “Préstamos I+D (reprogramados para 2021)” y “Garantía de competitividad de las pymes”

El 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero de del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER). Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

El 20 de junio de 2022 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027». Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

En agosto de 2023 se formalizaron bajo la sublínea Instrumento Financiero Garantía Vivienda Joven, ocho (8) Convenios entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y ocho (8) entidades financieras, estas últimas en calidad de entidades colaboradoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual. No se prevén gastos de gestión asociados.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2025	2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.821.939	5.821.939
Variación de las provisiones de tráfico	4.000.000	4.000.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	4.000.000	4.000.000
Otros gastos de gestión	1.821.939	1.821.939
- Gastos de funcionamiento del fondo	1.821.939	1.821.939
- Gastos de la entidad colaboradora	-	-
- Otros Servicios exteriores	-	-
Subvenciones	26.000.000	-

Por último, en 2025 se pondrá en marcha una serie de instrumentos financieros, entre los que se incluyen 2 líneas de subvenciones con cargo a la línea Andalucía, financiación empresarial, con impacto en la cuenta de resultados y cuyo importe a ejecutar en 2025 sería para la Línea operaciones financieras con Garàntia SGR (comisiones de apertura, comisiones de estudio,



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

intereses y comisiones por riesgo) de 25.000.000 Eur y para la Línea acceso empresas al mecanismos de financiación alternativa de 1.000.000 Eur.

Así como la puesta en funcionamiento de 3 líneas de Capital Riesgo en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, para la gestión de los instrumentos financieros “Capital Riesgo Semilla”, “Capital Riesgo Expansión” y “Fondos Temáticos / especiales”. Los gastos de gestión correspondientes a las entidades gestoras que se seleccionen con arreglo al marco regulatorio correspondiente serán cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

3. Análisis del Presupuesto de Capital

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y los pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

Las partidas de saldo final de tesorería del presupuesto de capital incorporan la dotación de las cuentas restringidas de pagos por ejecución de avales y garantías según lo marcado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria. El importe de dichas cuentas restringidas se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería a consecuencia de los avales concedidos en virtud de los distintos Acuerdos de Colaboración firmados en el marco del Fondo, estando dicha inmovilización de tesorería en una cuenta corriente a nombre del Fondo, y destinada para tal fin. Asimismo, también se prevén las inmovilizaciones de tesorería por la concesión de garantías previstas en el Decreto-ley 4-2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas que tengan hasta 35 años cumplidos con objeto de financiar la adquisición de vivienda habitual.

En similitud con las garantías anteriormente descritas, las garantías que se van a conceder a personas físicas que tengan hasta 40 años con objeto de financiar a adquisición de vivienda habitual, llevarán consigo inmovilizaciones de tesorería.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos EuropeosAgencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2025	2026
COBROS	57.315.291	82.619.413
De operaciones de gestión	376.865	388.244
De operaciones de instrumentos financieros	1.938.426	1.231.169
De operaciones de financiación	55.000.000	81.000.000
- Aportaciones patrimoniales	-	-
- Otros	-	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	55.000.000	81.000.000
PAGOS	102.311.613	82.321.939
De operaciones de gestión	1.821.939	1.821.939
De operaciones de instrumentos financieros	100.489.674	80.500.000
De operaciones de financiación	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 44.996.322	297.474
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	88.872.824	43.876.502
SALDO FINAL DE TESORERÍA	43.876.502	44.173.976

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

De acuerdo con el artículo 3.4 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, el importe máximo de las operaciones financieras que podrán ser realizadas en cada ejercicio presupuestario con cargo al Fondo, será el que se establezca en los correspondientes presupuestos y programas de actuación, inversión y financiación.

Los nuevos instrumentos financieros se pondrán en marcha tras la correspondiente evaluación ex-ante, la reprogramación en el marco comunitario 2021-2027, y tras su correspondiente dotación presupuestaria.

Línea Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, sublínea "Fomento de la I+D+i y Digitalización en Andalucía"

Instrumentos Financieros:



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

Para el ejercicio 2025, se ha previsto a través del Acuerdo de Financiación entre la Junta de Andalucía y el BEI de fecha 20 de junio de 2022 el desembolso al BEI de un importe de 20.000.0000 euros.

El cumplimiento de los objetivos queda supeditado a la posibilidad de variación de los activos financieros de la Junta de Andalucía en aplicación de la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario.

Línea Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, sublíneas de Capital Riesgo

Instrumentos Financieros:

Asimismo, para el ejercicio 2025 se prevé la puesta en marcha de tres sublíneas nuevas de Capital Riesgo que serán ejecutadas contra el Programa Operativo PO FEDER 2021-2027, Capital Riesgo Start Up (10.000.000 euros) y Capital Riesgo Expansión (80.000.000 euros), Fondos Temáticos (40.000.000) euros y Línea Step para Grandes Empresas (20.000.000 euros), por un total de 150.000.000 euros.

La sublínea **Capital Riesgo Semilla**, mediante la aportación de capital semilla, invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y start-up para la realización de nuevos proyectos y tendrá una ejecución anual prevista de 2.000.000 euros para el periodo comprendido entre los ejercicios 2025-2029.

La sublínea **Capital Riesgo Expansión**, mediante la aportación de capital expansión, se invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones. Tendrá una ejecución anual prevista de 16.000.000 euros para el periodo comprendido entre los ejercicios 2025-2029.

La sublínea **Fondos Temáticos**, mediante la aportación de capital invertirá en la realización de proyectos y tendrá una ejecución anual prevista de 8.000.000 euros para el periodo comprendido entre los ejercicios 2025-2029.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

La sublínea **Step Grandes Empresas**, mediante la aportación de capital invertirá en la realización de proyectos y tendrá una ejecución anual prevista de 10.000.000 euros para el periodo comprendido entre los ejercicios 2025-2026.

Línea Andalucía, financiación empresarial

En 2025 se prevé la implementación y puesta en marcha de los siguientes instrumentos financieros y líneas de subvenciones con cargo al patrimonio disponible del Fondo.

Instrumentos Financieros:

La sublínea **Capital Riesgo Primario - Agroindustria**, mediante la aportación de capital, invertirá en empresas con actividad dentro del sector primario y agroindustrial que operan en Andalucía. Para la realización de nuevos proyectos y tendrá una ejecución anual prevista de 14.500.000 euros para el ejercicio 2025, y de 14.500.000 euros para el ejercicio 2026.

Subvenciones:

Línea operaciones financieras con Garàntia SGR (comisiones e intereses)

Importe total: 25.000.000 euros.

Destinatarios: Empresas, preferentemente pymes, que operan en Andalucía, que obtengan financiación por operaciones financieras con el aval de la SGR Garàntia.

Productos: Bonificación de los gastos financieros de los préstamos, créditos e instrumentos asimilados concedidos a las empresas con aval de la SGR Garàntia (tanto para circulante como inversión). Se podrá bonificar los distintos gastos financieros de las operaciones (comisiones de estudio, de apertura, de aval e intereses).

Línea acceso empresas al Mercado Alternativo Bursátil

Importe total: 1.000.000 euros.

Destinatarios: Empresas de tamaño pequeño y mediano que operan en Andalucía que quieran acceder al Mercado Alternativo Bursátil como forma de financiación distinta a la financiación tradicional que ofrece las entidades financieras con la entrada de inversores en su capital.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía IDEA

Productos: Subvencionar el acceso al mercado alternativo bursátil, subvencionando los gastos necesarios para acceder a dicho mercado.

Garantías:

Importe total: 25.000.000 euros.

Destinatarios: personas físicas que tengan hasta 40 años cumplidos con objeto de financiar la adquisición de vivienda habitual o primera vivienda, se prevén firmar 25.000.000 en garantías. El importe del préstamo garantizado por la Junta de Andalucía no podrá ser inferior al 80% del Precio de Referencia ni superior al 100% de dicho valor.

Las operaciones de garantías, no supone salida efectiva de dinero, sino inmovilización en cuentas corrientes.